

Puesto de trabajo	Numero	Nivel	Específico - Puntos	Grupo	Requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
Consejero técnico	1	28	734.000	A	
<i>Subdirección General de Planificación y Control de Medios Materiales</i>					
Jefe Servicio Mecanización Judicial	1	26	536.000	A o B	
Jefe Servicio de Planificación	1	26	706.000	A o B	
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS					
Letrado del Estado	1	29	2.108.000	A	Pertenecer al Cuerpo de Letrados del Estado.
Consejero técnico	1	28	734.000	A	Experiencia en materia penitenciaria.
Consejero técnico	1	28	734.000	A	Experiencia en materia sanitaria.
Consejero técnico	1	28	734.000	A	Experiencia en gestión económica.
Director de Programa	1	26	392.000	A o B	Experiencia en investigaciones sociológicas.
<i>Escuela de Estudios Penitenciarios</i>					
Jefe de Departamento Estudios	1	23	-	A o B	Formación académica, en las áreas de Ciencias Jurídico-Penitenciarias Sociales y de la Administración.
<i>Subdirección General de Instituciones Penitenciarias</i>					
Inspector de Servicios	4	24	834.000	A o B	Preferentes: Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Penitenciarios.
Jefe Sección Tratamiento	1	24	222.000	A	Preferentes: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

27239 RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la carrera judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso para proveer una plaza vacante del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B) del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, y fecha de nombramiento y posesión en el mismo.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para la plaza vacante recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones mediante instancia, que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.-Ningún participante podrá anular y modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Sexta.-Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Séptima.-El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso, no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Secretaría vacante que se anuncia: Sala Cuarta del Tribunal Central de Trabajo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.